

miento destacó Juan Antonio Lacomba Avellán, un andaluz de origen valenciano.

Licenciado en Filosofía, Doctor en Historia y Catedrático de Historia Económica de la Universidad de Málaga, es un investigador riguroso que ha analizado los orígenes del andalucismo, la personalidad y pensamiento de Blas Infante, los fundamentos de nuestra economía, y ha aportado claves fundamentales para entender la historia reciente de la Andalucía contemporánea.

Su magisterio y sus estudios han marcado el quehacer de las nuevas generaciones de historiadores andaluces, y han sido decisivos para desterrar creencias equívocas sobre nuestro pasado y para consolidar la auténtica imagen de Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en don Juan Antonio Lacomba Avellán concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2006.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Juan Antonio Lacomba Avellán la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 39/2006, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Ramos Espejo.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Antonio Ramos Espejo, natural de Alhama de Granada, es Doctor en Periodismo y licenciado en Filosofía y Letras y Ciencias de la Información.

Ha sido colaborador, director y maestro de periodistas en distintas publicaciones de nuestra Comunidad, a las que ha aportado un estilo cercano y novedoso, y en las que firmó memorables reportajes en los que recogía con fidelidad, coraje y pasión la voz de la Andalucía más olvidada y verdadera.

Director en la actualidad de la «Enciclopedia General de Andalucía», es también autor de una veintena de libros de reportajes y de investigación histórica y literaria.

Su larga trayectoria está forjada con los nobles materiales del periodismo de la mejor estirpe: la curiosidad, el rigor, la independencia y, en su caso, un insobornable compromiso con la gente y con los sueños de la gente de Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Ramos Espejo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2006.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Antonio Ramos Espejo la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 40/2006, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Suero Romero.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

José Suero, cantautor y autodidacta, juglar y «trovador de sueños», es originario de Lora del Río, sevillano del Cerro del Aguila y andaluz consciente de su identidad.

Desde pequeño vivió vinculado al mundo de la farándula y el espectáculo. Actuó primero en locales de barrio y en programas radiofónicos, para hacerlo, más adelante, junto a las primeras figuras del flamenco.

Ha colaborado con Grupos artísticos experimentales, ha cantado a los grandes poetas andaluces y ha publicado una decena de discos y compuesto inolvidables canciones, algunas de las cuales se convirtieron, en los primeros años de la transición, en auténtico himno popular.

Voz inspirada y honrada, todo en Pepe Suero sabe y suena a humanidad, a libertad, a solidaridad; y también a clamor contra la violencia, el racismo y la desigualdad.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Suero Romero concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2006.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Suero Romero la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 41/2006, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Anne Hidalgo.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Anne Hidalgo nació en San Fernando (Cádiz). Cuando apenas tenía tres años, sus padres tuvieron que emigrar a Francia. Allí creció, se educó y ha formado su hogar sin perder las raíces en la tierra en la que nació y a la que vuelve con frecuencia.

Inspectora de Trabajo, desempeñó puestos de responsabilidad en varios Gobiernos de Lionel Jospin, entre ellos, la Secretaría de Estado para los Derechos de la Mujer y la Formación Profesional. Desde marzo de 2001 es la primera adjunta de la Alcaldía de París, encargada, entre otras responsabilidades, de la cartera de Igualdad.

Firme defensora de los valores y virtudes públicas, europeísta y amante del diálogo y la tolerancia, trabaja para conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres y la integración intercultural en una sociedad cada vez más compleja y diversa.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Anne Hidalgo concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2006.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Anne Hidalgo la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 42/2006, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Fernández Díaz.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Antonio Fernández Díaz «Fosforito», miembro de la familia de los Piconeros, que está en el flamenco desde hace varias generaciones, es uno de los cantaores que más ha contribuido a la dignificación y universalización del flamenco.

Maestro indiscutido entre sus compañeros de profesión, grande entre los grandes, cantaor largo, es un conocedor de todos los cantes, que interpreta con justeza y ortodoxia, y que al revitalizarlos los ha convertido en referencias indispensables para los aficionados.

Con una amplia discografía, fruto de una brillante carrera que inició hace más de 50 años y que fue saludada de forma entusiasta, el maestro de Puente Genil es un nombre emblemático del cante de este tiempo.

Posee los galardones más prestigiados del flamenco, entre los que destacan el Premio Nacional del Cante de la Cátedra de Flamencología, y la Llave de Oro del Cante.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Fernández Díaz concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2006.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Antonio Fernández Díaz la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 43/2006, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Fermín Cacho Ruiz.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Leyenda del mediofondo, Fermín Cacho es uno de los mejores deportistas españoles de todos los tiempos.

Sus innatas cualidades para el atletismo, junto a su extraordinaria capacidad competitiva, le convertían en un auténtico «carro de fuego» ganador del oro en los 1.500 metros de los Juegos Olímpicos de Barcelona; la plata olímpica en Atlanta; dos subcampeonatos del mundo al aire libre; el subcampeonato del mundo en pista cubierta; un título europeo y 10 campeonatos de España.

Esta excepcional trayectoria es, además, heredera de los mejores valores deportivos, pues sus rivales le han reconocido siempre como un compañero y un amigo, y nunca como un enemigo.

Este soriano de Agreda mantiene una relación especial con Andalucía, pues aquí ha formado su familia, participa en la vida pública como concejal en Andújar, y trabaja para que el deporte y el atletismo lleguen a todos los rincones.

Es manifiesto, por tanto, que en don Fermín Cacho Ruiz concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2006.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Fermín Cacho Ruiz la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 44/2006, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Isabel Arcos Dabrio.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o enti-